



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-230-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el apartado *"Atribuciones y responsabilidades"* del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado *"Gestión Interna"*, contempla a la *"Coordinación de Docencia"*; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación;

Que el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: *"(...) Actividades del personal académico. El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. En función de las necesidades institucionales, el personal académico titular"*

podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa u otras actividades administrativas. El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa: (...) b. Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación de la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional (...);

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Masquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...);*

Que mediante oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-0 de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2025-308-ESPE-a-I de 22 de diciembre de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: *"(...) Art. 1.- Designar a partir del 23 de diciembre de 2025 al Lcda. Iván Francisco Vega Quiñonez, Magister, como Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (...);*

Que mediante Cuadro de Cumplimiento S/N de 01 de abril de 2026, el Responsable de la Sección de Talento Humano, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede antes mencionada;

Que a través de Informe Nro. ESPE-SS-DCEX-2026-025 de 08 de abril de 2026, la Directora, Encargada del Departamento de Ciencias Exactas Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos concluye: *"(...) El DCEX-SS considera conveniente reorganizar al personal académico para que ocupe los cargos de gestión internas como coordinaciones de área y coordinación de docencia. El DCEX-SS cuenta únicamente con tres docentes titulares, quienes actualmente ya tiene designación de cargo de dirección o gestión mediante Orden de Rectorado. A falta de más docentes titulares, se hace necesario designar a un docente no titular (ocasional) como Coordinador de Área de Conocimiento de Álgebra, Análisis Funcional y Estadística del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo. Con igual consideración, se hace necesario designar a un docente no titular (ocasional) como Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo. Se cuenta con docentes calificados para ser nombrados con esta designación, para lo cual se remiten las ternas correspondientes (...)"*. A su vez, recomienda: *"(...) Se recomienda la designación como Coordinador de Área de Conocimiento de Álgebra, Análisis Funcional y Estadística del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo mediante Orden de Rectorado al candidato que consta en primer lugar de la terna, Ing. Halger Alfredo Zapata Mayorga, Mgtr., debido su perfil profesional, experiencia académica y probada capacidad de gestión. Se recomienda la designación como Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo mediante Orden de Rectorado al candidato que consta en primer lugar de la terna, Ing. Nelson Fernando Vinuesa Escobar, Mgtr. debido su perfil profesional, experiencia académica y probada capacidad de gestión (...);*

Que a través de Memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2026-0530-M de 15 de abril de 2026, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: *"(...) la gestión pertinente para remitir el pedido a las instancias correspondientes, para proceder con el trámite de acuerdo a normativa para la designación mediante Orden de Rectorado de los cargos de gestión académica. Para la conformación de las ternas se consideraron a los docentes que tienen varios años de experiencia a nivel superior y en virtud de su conocimiento de los procesos académicos, administrativos y de gestión institucional se ha considerado a la siguientes ternas (...)* Esta terna, *está conformada por personal académico del DCEX-SS que tienen varios años de experiencia docente a nivel superior además de haber desempeñado varios cargos de gestión educativa, aunque no cuentan con la titularidad, sino que forman parte del personal académico ocasional del Departamento. No obstante, según lo mencionado, se propone a estas candidatas, ya que las otras tres docentes titulares ya cuentan con designaciones de Dirección o Gestión con Órdenes de Rectorado, razón por la cual, se solicita autorizar esta excepción en cuanto a designar a un docente ocasional para asumir este cargo de gestión educativa. Para lo cual, se anexa para cada terna: el informe motivado, cuadros de cumplimiento y documentación relevante de sustento a este pedido (...);*

Que con memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1208-M de 24 de abril de 2026, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación. A su vez, y con base en la documentación adjunta, se remite la terna de postulantes en orden de prelación para la designación de la Coordinador

de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, encabezando el Ing. Nelson Fernando Vinueza Escobar, Magíster;

Que con fecha 24 de abril de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1208-M, referente al trámite de designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; se dio la disposición a la Secretaría General para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Nelson Fernando Vinueza Escobar, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir del **09 de junio de 2026** al Ing. Nelson Fernando Vinueza Escobar, Magíster, como Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.

Artículo 2.- En concordancia con el artículo precedente, se deroga la Orden de Rectorado 2025-308-ESPE-a-1 de 22 de diciembre de 2025 y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Directora del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Directora de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 08 días del mes de junio de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Supervisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaría General